

CELEBRAMOS QUE LA SCJN HAGA PREVALECER LA LEGALIDAD AL RESOLVER LA NULIDAD DE LA SEGUNDA PARTE DEL PLAN B ELECTORAL

- *Nos congratula que se hayan tomado en cuenta los amicus curiae promovidos por Coparmex, Anade, Incam y otras organizaciones de la sociedad civil*
- *La Constitución nuevamente fue respetada por los Ministros de la Corte*

Desde la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) celebramos y reconocemos la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de declarar con argumentos jurídicos sólidos, la inconstitucionalidad de la segunda parte del llamado “Plan B” Electoral, por lo que seguirá vigente la legislación anterior.

Con esta determinación, tomada con 9 votos a favor y 2 en contra, quedan definitivamente sin efecto las reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y General de Partidos Políticos, así como de la nueva Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, aprobadas por la mayoría en ambas cámaras del Congreso federal.

Cabe resaltar que el pasado 11 de abril, junto con la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE) y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM) presentamos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación dos amicus curiae, en los que aportamos argumentos legales útiles para declarar inconstitucionales las dos partes del llamado “Plan B”, publicadas el 27 de diciembre de 2022 y el 2 de marzo de 2023, respectivamente.

Uno de los argumentos centrales que expusimos, fueron las “graves infracciones al procedimiento legislativo”, pues demostramos que el trámite de aprobación de ambos decretos fue atropellado, antidemocrático y violentó el orden constitucional al quebrantar las fases del proceso legislativo, anular la deliberación democrática y no garantizar el derecho parlamentario de las minorías.

Nos congratula que en el proyecto de sentencia presentado por el Ministro Javier Laynez Potisek se haya retomado nuestra contribución, aunada a la de diversas organizaciones de la sociedad civil que quedaron integradas al expediente, y se tomaron en cuenta para el análisis de fondo.

Esta acción es un ejemplo claro de que la voz de los ciudadanos sí tiene peso cuando se expresa a través de los mecanismos legales adecuados y es atendida por una autoridad abierta a escuchar argumentos y dispuesta a actuar en favor de un México donde las leyes se respeten.

En Coparmex estamos seguros de que a todos los mexicanos nos corresponde proteger los derechos y garantías que nos otorga nuestra Constitución. El respeto a nuestra Carta Magna es un pilar fundamental para mantener la vida en Democracia que hemos decidido vivir.

En nuestra propuesta de un Modelo de Desarrollo Inclusivo (MDI) defendemos un Sistema Político Democrático y de Derecho con instituciones independientes, con leyes y reglas claras, estables y cumplibles, en donde prime el respeto a la división de poderes, el equilibrio entre gobierno y sociedad y la participación de los ciudadanos en las políticas y decisiones públicas.

-o0o-